



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Córdoba, 15 MAY 2017

VISTO:

El sumario dispuesto por Resolución Decanal N° 37/2016 tendiente a esclarecer los hechos y determinar eventuales responsabilidades del personal universitario, con motivo de la sustracción de una notebook marca HP modelo 550 T 5670 pertenecientes al patrimonio de la Facultad, ocurrido el 29 de octubre de 2015;

Y CONSIDERANDO:

Que se ha tenido en cuenta la Conclusión Sumarial N° 3113 de fecha 30 de noviembre de 2016 de la Dirección General de Sumarios de la Universidad Nacional de Córdoba, dando por finalizada la investigación y aconsejando no atribuir responsabilidad por el hecho investigado al personal de la Casa;

Que la SIGEN ha tenido la intervención pertinente en virtud de lo dispuesto por la RG 28/06;

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 6° del Reglamento de Investigaciones Administrativas (Ordenanza HCS N° 09/2012), compete al señor Decano dictar resolución al respecto; por ello,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
RESUELVE:**

Art. 1°.- Aprobar la Conclusión Sumarial N° 3113, y en base a lo allí aconsejado:

- 1- No atribuir responsabilidad administrativa al personal de ésta Casa por el hecho investigado en las actuaciones.
- 2- Recomendar a las autoridades de la Secretaría de Extensión que disponga las medidas de seguridad conducentes a preservar el patrimonio universitario.

Art. 2°.- Ratificar lo dispuesto en el Art. 1° de la Resolución Decanal N° 37/2016 referido a la baja patrimonial del bien sustraído.

Art. 3°.- Comuníquese, notifíquese copia de la presente a la Dirección General de Sumarios de la UNC y archívese.


Dr. RICARDO QUIROGA MARTÍNEZ
Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Económicas


Mgter. JHON BORETTO
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN DECANAL N° 427